



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2022

FOLIO

Nº 000286

LA PLATA, 27 ENE. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1180777/2021, por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita el mejoramiento de fachada principal del Palacio Municipal con latex exterior, incluye maquinarias y andamios, con destino a DESPACHO SECRETARIA GENERAL, mediante la solicitud de Pedido N°1388/2021, obrante a fs. 3, que por cambio de ejercicio corresponde a la solicitud de Pedido N° 161/2022 obrante a fs.121; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2756 Folio N° 3414 de fecha 16 de Noviembre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y memoria descriptiva tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 113/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.092.430,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 381458 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL SESISCIENTOS VEINTIOCHO CON 17/100 (\$304.628,17).

Firmas invitadas que no cotizan: CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L.; PELQUE S.A.; RIORCA S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 113/2021 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.092.430,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución nro 382639 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 54/100 (\$304.621,54).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L, PELQUE S.A, RIORCA S.A y REY JUAN DOMINGO.

Que a fojas 118/119 consta dictamen de la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas la de la firma CIAURRIZ S.A, para el ítem 1, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.092.430,00), resulta ser la única oferta, la más conveniente para la Comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y memoria descriptiva.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 113/2021 Primer Llamado, efectuado con fecha 02 de Diciembre del 2021 , acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una sola propuesta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 113/2021,Segundo Llamado, efectuado con fecha 15 de Diciembre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CIAURRIZ S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$6.092.430,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 69 SECRETARIA GENERAL; Jurisdiccion1110151000; SECRETARIA GENERAL; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

RAUL MARIO CADAA
Secretario
Secretaria General
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO